

Número 3798

MURCIA**Anuncio subasta**

Objeto. La contratación del proyecto de «Construcción de 21 viviendas de protección oficial y garajes en Espinardo», mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación. 131.742.602 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. Catorce meses, a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

Clasificación exigida. Grupo C, Subgrupo del 1 al 9, categoría d; Grupo I, Subgrupos 6 y 9, categoría a; Grupo K, subgrupos 1, 2 y 9, categoría a.

Presentación de plicas. Hasta las diez horas del día 7 de abril de 1993, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4.ª planta. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 8 de abril de 1993, en la Casa Consistorial.

Documentos a presentar. La documentación a que hace referencia la cláusula 6.1. del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base de la subasta.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de fecha 13 de marzo de 1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3799

MURCIA**Recaudación****Período voluntario de cobro de precios públicos**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 5 de abril al 5 de octubre de 1993, ambos inclusive, está abierto el período voluntario de pago del precio público por ocupación de terrenos de uso pú-

blico con vallas, andamios, materiales de construcción, etc., correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 1992.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos de Bilbao-Vizcaya, Central, Hispanoamericano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y 27,6 de la Ley 8/89, de 15 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Murcia, 24 de marzo de 1993.—El Tesorero.

Número 3860

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Talleres Montiauto, S.L., licencia para la apertura de taller mecánico y chapa, en Vereda La Cueva, número 12, Monteagudo (expediente 5.190/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3861

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Bernabé Meño Saura, licencia para instalación salón juegos recreativos, en calle Celestino Roig, esquina Francisco Alonso, ba-

rriado San Cristóbal (expediente número 470/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de enero de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3862

ALGUAZAS**EDICTO**

Se somete a exposición pública, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 1993, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de abril.

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello, según los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio por el que se dictan las Normas para la formación del censo y la gestión del Impuesto.

Alguazas, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 3863

ALGUAZAS**EDICTO**

En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día veintiséis de marzo se ha aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993 se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 29 de marzo de 1993.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.